Datos Generales

Gaceta N°:	23220
Fecha de la Gaceta:	05/02/1997
Norma:	LEY
Número de Norma:	6
Fecha de la Norma:	03/02/1997
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DICTA EL MARCO REGULATORIO E INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD.
Comentario:	Mediante la presente Ley, se dictó el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad y estableció el régimen a que se sujetarían las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. Entre otras disposiciones, se crea la Comisión de Política Energética, se le señalan funciones al Ente Regulador de los Servicios Público (ahora Autoridad Nacional de los Servicios Públicos), y se definen los deberes y obligaciones de los prestadores del servicio público de electricidad.. TEMAS RELACIONADOS: INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION, LEY, ELECTRICIDAD, ALUMBRADO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, SERVICIOS PUBLICOS, AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ENERGIA ELECTRICA

Temas Relacionados

ALUMBRADO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
ELECTRICIDAD
ENERGIA ELECTRICA
INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LEY
SERVICIOS PUBLICOS

Referencias

LEY 6

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	463	20/03/2025	30240	20/03/2025	ADICIONAD	La presente norma adiciono el artículo 19-A de

					O PARCIALMENTE POR	la Ley 6 (Dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad) de 3 de febrero de 1997.
DECRETO EJECUTIVO	6	22/11/2024	30165	22/11/2024	PRORROGADOS LOS EFECTOS POR	La presente norma prorrogo los efectos del artículo 89 (Zona de concesión) de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.
TEXTO UNICO	S/N	05/07/2021	29325-A	07/07/2021	ORDENADO SISTEMATICAMENTE POR	Se ordeno la presente Ley, con las adiciones introducidas por la Ley 194 de 2020, por el Texto Único de 5 de julio de 2021.
LEY	209	22/04/2021	29269-A	22/04/2021	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificaron los artículos 68 y 71 y se adicionó el numeral 28 del artículo 9 de la presente norma por la Ley N° 209 de 22 de abril de 2021.
LEY	194	31/12/2020	29188-A	31/12/2020	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adicionaron los artículos 112-A, 112-B, 112-C, 112-D, 112-E, 112-F y 112-G al presente Texto Único de la Ley 6 de 1997 por la Ley N° 194 de 31 de diciembre de 2020.
LEY	2	06/02/2018	28462-B	08/02/2018	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 23-A y el último párrafo del artículo 140 del Texto Único de la Ley 6 de 1997 por la Ley 2 de 6 de febrero de 2018.
LEY	67	09/12/2016	28176-B	13/12/2016	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 87, 88 y 90 y se ADICIONA el artículo 90-A al Texto Único por la Ley 67 de 9 de diciembre de 2016.
FALLO	S/N	04/05/2015	28017	25/04/2016	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "la adquisición forzosa de bienes" consignada en el artículo 125, y las frases "que se determine de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y su reglamento" y "se aprobara la adquisición de todo inmueble" consignadas en el artículo 130, por el fallo de 4 de mayo de 2015.
LEY	18	26/03/2013	27254	27/03/2013	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el artículo 138-A al Texto Único por la Ley 18 de 26 de marzo de 2013.
LEY	43	09/08/2012	27097	10/08/2012	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 44 y 152 y se ADICIONA un numeral al artículo 6, el numeral 27 al artículo 9 y el artículo 81-A al Texto Único, por la Ley 43 de 9 de agosto de 2012.
TEXTO UNICO	S/N	14/09/2011	26871-C	14/09/2011	ORDENADO SISTEMATICAMENTE POR	Se ORDENA SISTEMÁTICAMENTE, con numeración corrida de artículos, la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.
LEY	68	01/09/2011	26863-A	02/09/2011	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALM	Se MODIFICA el numeral 9 del artículo 23, el numeral 7 del artículo 115 y el numeral 3 del artículo 145, y se ADICIONA el artículo 23-A, un parágrafo al artículo 95, los numerales 13 y 14 al

					ENTE POR	artículo 115 y el numeral 10 al artículo 142, por la Ley 68 de 1 de septiembre de 2011.
LEY	58	30/05/2011	26797	01/06/2011	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA el numeral 25 al artículo 20 y los artículos 95-A, 95-B, 95-C, 95-D, 95-E y 95-F, y se MODIFICA el artículo 95, por la Ley 58 de 30 de mayo de 2011.
LEY	43	25/04/2011	26771	25/04/2011	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se DEROGA los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por la Ley 43 de 25 de abril de 2011.
LEY	65	26/10/2010	26651-A	27/10/2010	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 140-A y 140-B por la Ley 65 de 26 de octubre de 2010.
LEY	51	29/09/2010	26631-A	29/09/2010	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el artículo 119 y el numeral 1 del artículo 121, y se ADICIONA un párrafo al artículo 100, por la Ley 51 de 29 de septiembre de 2010.
LEY	30	16/06/2010	26556-A	16/06/2010	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se ADICIONA los artículos 140-A y 140-B por la Ley 30 de 16 de junio de 2010.
LEY	57	13/10/2009	26387-B	13/10/2009	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA los artículos 6, 67, 68, 92, 112, 120 y 143 por la Ley 57 de 13 de octubre de 2009.
LEY	52	30/07/2008	26095	31/07/2008	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Se SUBROGA los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por la Ley 52 de 30 de julio de 2008.
DECRETO EJECUTIVO	24	29/03/2006	25516	03/04/2006	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 24 de 29 de marzo de 2006.
LEY	45	04/08/2004	25112	10/08/2004	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el último párrafo del Artículo 55 por la Ley 45 de 4 de agosto de 2004.
DECRETO EJECUTIVO	84	30/08/1999	23880	07/09/1999	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA los artículos 47 y 171 por el Decreto Ejecutivo 84 de 30 de agosto de 1999.
DECRETO EJECUTIVO	42	27/08/1998	23626	09/09/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 170 por el Decreto Ejecutivo 42 de 27 de agosto de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	29	27/08/1998	23624	07/09/1998	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 95 por el Decreto Ejecutivo 29 de 27 de agosto de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	22	19/06/1998	23572	25/06/1998	REGLAMENTADO POR	Se REGLAMENTA por el Decreto Ejecutivo 22 de 19 de junio de 1998.
DECRETO LEY	10	26/02/1998	23490-A	28/02/1998	MODIFICADO PARCIALM	Se MODIFICA el numeral 1 del artículo 20 y los artículos 45, 69, 74, 80, 94, 99 y 112 por el

					ENTE POR	Decreto Ley 10 de 26 de febrero de 1998.
DECRETO EJECUTIVO	50	14/11/1997	23425	25/11/1997	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Se REGLAMENTA el artículo 164 por el Decreto Ejecutivo 50 de 14 de noviembre de 1997.

LEY 6

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	09/02/1995	22724	14/02/1995	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Artículo 1 de la Ley 6 de 9 de febrero de 1995.
LEY	66	22/08/1973	17421	30/08/1973	DEROGA	DEROGA la Ley 66 de 22 de agosto de 1973.
DECRETO DE GABINETE	215	26/06/1970	16636	30/06/1970	DEROGA	DEROGA el Decreto de Gabinete 215 de 26 de junio de 1970.
DECRETO DE GABINETE	235	30/07/1969	16427	19/08/1969	DEROGA	DEROGA el Decreto de Gabinete 235 de 30 de julio de 1969.
DECRETO	535	14/05/1960	14169	07/07/1960	DEROGA	DEROGA el Decreto 535 de 14 de mayo de 1960.
DECRETO LEY	31	27/09/1958	13674	24/10/1958	DEROGA	DEROGA el Decreto Ley 31 de 27 de septiembre de 1958.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
24/09/2020	RAMON BENJAMIN, DAMARIS SANCHEZ, DAVID SAMUDIO, EDIDIO BONILLA, ARIEL CONTRERAS, JONATHAN GONZALE Y CELIA MORALES HAN INTERPUESTO ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LOS ARTICULOS 3 Y 117 DE LA LEY 6 DE 3 DE FEBRERO DE 1997, EL ARTICULO 3 DE LA LEY 18 DE 26 DE MARZO DE 2013, QUE INTRODUCE EL ARTICULO 138-A DE LA LEY 6 DE 3 DE FEBRERO DE 1997, POR CONSIDERAR QUE DICHAS NORMAS CONTRAVIENEN LOS ARTICULOS 4,19,20,48 Y 47 DE LA CONSTITUCION POLITICA.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 3 y 117 de la Ley 6 de 1997, y DECLARA COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL respecto del artículo 3 de la Ley 18 de 2013.
04/05/2015	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DIVERSAS FRASES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 123, 125, 126 Y 130 DE LA LEY 6 DE 3 DE FEBRERO DE 1997, POR LA CUAL	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases: “gozarán de los derechos de uso, adquisición y servidumbre” y “estará sujeto todo inmueble", consignadas en

	SE DICTA MARCO REGULATORIO E INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD.	el artículo 123 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases: “corresponde al Ente Regulador autorizar el uso”, “e imponer las servidumbres forzosas” y “únicamente conforme a las disposiciones que esta ley y lo que disponga el reglamento", consignadas en el artículo 125 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997". DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase: "la adquisición forzosa de bienes", consignada en el artículo 125 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases: “o la disposición forzosa de inmuebles de propiedad privada" y "formulará su solicitud al Ente Regulador", consignadas en el artículo 126 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997. DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases: "que se determine de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley y en su reglamento" y " se aprobará la adquisición de todo inmueble", consignadas en el artículo 130 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.
29/12/2009	La firma forense MORGAN & MORGAN, en su condición de apoderada judicial de la sociedad AES PANAMÁ, S.A., presentó advertencia de inconstitucionalidad con relación a la frase "contra las decisiones del sustanciador, no procede recurso alguno" contenida en el numeral 2 del artículo 145 de la ley 6 de 3 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad" dentro del proceso administrativo sancionador en contra de las empresas BAHÍA MINAS CORP., S.A., EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÃ‰CTRICA, S.A. Y AES PANAMÁ, S.A. por el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES: 1) la frase "Comisionado Sustanciador", la palabra "sustanciador", la frase "podrán delegar estas facultades en un funcionarios subalterno", y la frase "contra las decisiones del sustanciador, no procede recurso alguno", contenidas en el numeral 2 del artículo 145 de la Ley 6 de 1997; 2) el tercer párrafo del artículo 11 de la Ley 26 de 1996, modificado por el Decreto Ley 10 de 2006; 3) ni la frase "Comisionado Sustanciador", contenida en el numeral 4 del artículo 20 de la Ley 26 de 1996, modificado por el Decreto Ley 10 de 2006.
06/05/2009	Conoce el Pleno de la Corte Suprema de Justicia advertencia de inconstitucionalidad presentada por el Licenciado JUAN CARLOS CHAVARRÍA, en representación de Promociones y Ventas Internacionales, S.A. (PROMOVENTAS, S.A.) contra la	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase “La tasación efectuada por el perito dirimente es inobjetable”, contenida en el artículo 132 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

	frase "La tasación efectuada por el perito dirimente es inobjetable", contenida en el artículo 132 de la ley 6 de 3 de febrero de 1997.	
28/03/2005	La Firma Forense Arias, Fábrega & Fábrega, en representación de Maximiliano Bosco Kelly Torres, Gerente General de Bahía Las Minas Corp., contra el numeral 16 del Artículo 20 de la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, por medio de la cual se dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el numeral 16 del artículo 20 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.